REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 8985-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, **4 de Diciembre del 2015**

VISTOS:

La solicitud de transferencia de recursos financieros solicitada por la Unidad Territorial de **Ancash 1** mediante el **Informe N° 289-2015-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1**, el **Informe N° 8676-2015-MIDIS/PNAEQW-UTRC,** del Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, el **Memorando N° 2413-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP**, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el **Informe N° 9586-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ**, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al MIDIS, a través del Programa Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios de los Programas, a fin de alcanzar los objetivos a cargo de los mismos; asimismo, estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma, disponiendo que el MIDIS aprobará, mediante resolución, los procedimientos generales para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, así como los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que sean necesarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS se aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2013-MIDIS, que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Qali Warma, cuyo numeral 5.2, respecto a la Fase de Compra del modelo de cogestión, señala que es un proceso realizado por el Comité de Compra y Qali Warma para la adquisición de productos y raciones, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Directiva y en los procedimientos específicos que apruebe Qali Warma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS se modifica la norma de Creación del Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma, incorporando la atención de los escolares del nivel de educación secundaria de los Pueblos Indígenas ubicados en la Amazonía Peruana.

Que mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, que modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, el mismo que dispone que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, tendrá una vigencia por seis años.

ANEXO A

N° INFORME UTRC: 8676 -2015-MIDIS/PNAEQW-UTRC
UNIDAD TERRITORIAL: ANCASH 1
INFORME JUT: 0289-2015-MIDIS/PNAEQW-UTACSH1
CONTRATO: 005-2015-CC-ANCASH6/PRODUCTOS
PROVEEDOR: CONSORCIO ALLI

COMITÉ DE COMPRA: ANCASH 6
ITEM: AIJA 1
MODALIDAD: PRODUCTOS

N° DE ENTREGA	COSTO POR ENTREGA			TOTAL COSTO POR ENTREGA	OTROS DESCUENTOS	MONTO TOTAL SOLICITADO (TOTAL COSTO POR ENTREGA - OTROS DESCUENTOS)	DEDUCCIONES		TOTAL MONTO NETO	GASTOS BANCARIOS	MONTOS POR TRANSFERIR		
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA				GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	PENALIDAD			GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	PENALIDAD	AL COMITÉ DE COMPRA (TOTAL MONTO NETO + GASTOS BANCARIOS)
3	20,753.60	55,641.60	0.00	76,395.20	0.00	76,395.20	0.00	1,461.50	74,933.70	388.92	0.00	1,461.50	75,322.62
TOTALES (S/.)	20,753.60	55,641.60	0.00	76,395.20	0.00	76,395.20	0.00	1,461.50	74,933.70	388.92	0.00	1,461.50	75,322.62

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAQW
UNIDAD DE TRANSFERENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS
MIDIS

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 89 85 2015-MIDIS/PNAEQW

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social | Viceministerio de Prestaciones Sociales | Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA

CARGO

HOJA DE DERIVACION N° 13838-2015-MIDIS/DE

A : UNIDAD DE ADMINISTRACION

REFERENCIA : **EXTERNO 00017476-2015**
INFORME 08653-2015-MIDIS/UTRC
INFORME 09563-2015-MIDIS/UAJ

FECHA : 04/12/2015

ACCION A REALIZAR :

☑ TRAMITE	☐ NOTIFICAR AL INTERESADO	☐ COORDINAR
☐ ARCHIVAR	☐ POR CORRESPONDERLE	☐ AGREGAR AL EXPEDIENTE
☐ EJECUCION	☐ PREPARAR RESPUESTA	☐ SEGUIMIENTO
☐ GEST V°B° Y/O FIRMA	☐ PROYECTAR RESOLUCION	☐ RECOMENDACION
☐ OPINAR O INFORMAR	☐ CONOCIMIENTOS Y FINES	☐ OTROS

OBSERVACIONES:
REMITO RDE N° 8963-2015-MIDIS/PNAEQW PARA EL TRAMITE QUE CORRESPONDA

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
COORDINACIÓN DE INFORMÁTICA Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: .....

V°B°

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA
V°B°
DIRECCIÓN EJECUTIVA
MIDIS

N° DE FOLIOS:

PLAZO DE ATENCIÓN

PERÚ | MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACION ESCOLAR QALI WARMA
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
04 DIC 2015
RECIBIDO
Firma: ..... Hora: 17:56

Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 8963-2015-MIDIS/PNAEQW

Lima, **3 de Diciembre del 2015**

VISTOS:

La solicitud de transferencia de recursos financieros solicitada por la Unidad Territorial de **Cusco** mediante el **Informe N° 815-2015-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC**, el **Informe N° 8653-2015-MIDIS/PNAEQW-UTRC**, del Jefe de la Unidad de Transferencias y Rendición de Cuentas, el **Memorando N° 2493-2015-MIDIS/PNAEQW-UPP**, de la Jefa de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto, el **Informe N° 9563-2015-MIDIS/PNAEQW-UAJ**, del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias se creó el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), con la finalidad de brindar un servicio alimentario de calidad, adecuado a los hábitos de consumo locales, cogestionado con la comunidad, sostenible y saludable, para niñas y niños del nivel de educación inicial a partir de los tres años de edad y del nivel de educación primaria de la educación básica en instituciones educativas públicas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF, aprueban Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, de acuerdo con lo establecido por la Octogésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se autorizó al MIDIS, a través del Programa Qali Warma, a realizar transferencias de recursos financieros a los comités u organizaciones que se constituyan para proveer los bienes y servicios de los Programas, a fin de alcanzar los objetivos a cargo de los mismos; asimismo, estableció que los comités u organizaciones referidos, serán reconocidos por el MIDIS, a través del Programa Qali Warma, rigiéndose por los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que fueran necesarias, establecidos por el MIDIS y, supletoriamente, por las normas del ámbito del sector privado;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2013-MIDIS se establecieron disposiciones generales para la transferencia de recursos financieros a los comités u organizaciones que, de acuerdo con el modelo de cogestión, se constituyan para la provisión de bienes y servicios para la prestación del servicio alimentario del Programa Qali Warma, disponiendo que el MIDIS aprobará, mediante resolución, los procedimientos generales para la conformación y el reconocimiento de los comités u organizaciones, así como los procedimientos operativos, de compras, de rendición de cuentas y demás disposiciones complementarias que sean necesarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 264-2013-MIDIS se aprobó la modificación de la Directiva N° 001-2013-MIDIS, que establece los procedimientos generales para la operatividad del modelo de cogestión para la atención del servicio alimentario del Programa Qali Warma, cuyo numeral 5.2, respecto a la Fase de Compra del modelo de cogestión, señala que es un proceso realizado por el Comité de Compra y Qali Warma para la adquisición de productos y raciones, de acuerdo con lo dispuesto en dicha Directiva y en los procedimientos específicos que apruebe Qali Warma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2014-MIDIS se modifica la norma de Creación del Programa Nacional de alimentación Escolar Qali Warma, incorporando la atención de los escolares del nivel de educación secundaria de los Pueblos Indígenas ubicados en la Amazonía Peruana.

Que mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIDIS, que modifica el artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS, el mismo que dispone que el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social - MIDIS, tendrá una vigencia por seis años.

ANEXO A

N° INFORME UTRC: 8653 -2015-MIDIS/PNAEQW-UTRC
UNIDAD TERRITORIAL: **CUSCO**
N° INFORME JUT: **815-2015-MIDIS/PNAEQW-UTCUSC**
CONTRATO: **005-2015-CC-CUSCO 7/PRODUCTOS**
PROVEEDOR: **COOPERATIVA SERVICIOS ESPECIALES DE LAS COMUNIDADES CAMPESINAS DE CHUMBIVILCAS LTDA. COOSE CCCH**

COMITÉ DE COMPRA: **CUSCO 7**
ITEM: **SANTO TOMAS**
MODALIDAD: **PRODUCTOS**

N° DE ENTREGA	COSTO POR ENTREGA			TOTAL COSTO POR ENTREGA	OTROS DESCUENTOS	MONTO TOTAL SOLICITADO (TOTAL COSTO POR ENTREGA - OTROS DESCUENTOS)	DEDUCCIONES		TOTAL MONTO NETO	GASTOS BANCARIOS	MONTOS A TRANSFERIR		
	INICIAL	PRIMARIA	SECUNDARIA				GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	PENALIDADES			CUENTA DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	CUENTA DE PENALIDADES	AL COMITÉ DE COMPRA (TOTAL MONTO NETO + GASTOS BANCARIOS)
9	101,203.20	352,594.00	0.00	453,797.20	0.00	453,797.20	0.00	0.00	453,797.20	2,302.18	0.00	0.00	456,099.38
TOTALES (S/.)	**101,203.20**	**352,594.00**	**0.00**	**453,797.20**	**0.00**	**453,797.20**	**0.00**	**0.00**	**453,797.20**	**2,302.18**	**0.00**	**0.00**	**456,099.38**

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA · MIDIS · V°B° UNIDAD DE TRANSFERENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Resolución de Dirección Ejecutiva N° 8763 -2015-MIDIS/PNAEQW